

Madrid, 21 de noviembre de 2013

El Consejo General Informa

La Inspección de Servicios Sanitarios ha comenzado a abrir expedientes sancionadores por la defectuosa utilización de las nuevas recetas médicas privadas

- Se prevé que las multas puedan ser de entre 3.000 y 30.000 Euros
- Las principales deficiencias detectadas son:
 - La emisión de recetas en papel convencional o formularios que no se ajustan al nuevo modelo de receta médica privada regulado por el Real Decreto 1718/2010
 - No cumplimentar correctamente las recetas, omitiendo datos identificativos del paciente, o recetando varios fármacos distintos en una sola receta
- La Organización Colegial de Dentistas recuerda la obligatoriedad de utilizar las nuevas recetas médica privadas y su correcta cumplimentación

Según información del Colegio Oficial de Médicos de Córdoba, en la provincia de Huelva se han detectado, por la Inspección de Servicios Sanitarios, distintas deficiencias, irregularidades y errores en la utilización de la receta médica privada conforme al nuevo formato establecido en el Real Decreto 1718/2010 de 17 de diciembre y que entró en vigor el día 21 de enero de 2013.

Como consecuencia del seguimiento llevado a cabo por la Inspección de Farmacia de la Delegación de Salud, y de una reunión mantenida con los responsables del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Huelva, han sido advertidas determinadas deficiencias que podrían ser objeto de multas de entre **3.000 y 30.000 Euros**.

Entre las principales deficiencias detectadas destacan la no utilización del modelo formalizado e instaurado como único válido de recetas y en su lugar, utilizar recetas en papel convencional o en formularios que no se adecuan al modelo establecido en el RD 1718/2010.

Sobre este caso particular, y para evitar posibles malentendidos, en aquellos caso que se entregue al paciente un informe indicando el medicamento y la posología, que en ocasiones el paciente entrega a la farmacia como si se tratara de una receta para retirar los medicamentos, el Consejo General de Dentistas recomienda que se haga constar en dicho documento la leyenda “esto no es una receta médica”, “documento no válido como receta médica”, o similar.

Por otro lado, se ha detectado también que la cumplimentación de las nuevas recetas médicas privadas no se están realizando de forma correcta, faltando en algunos casos datos identificativos del paciente o prescribiendo varios fármacos distintos en una sola receta.

La Delegación de Salud ha advertido que se ha comenzado a abrir los expedientes sancionadores oportunos para depurar responsabilidades de orden administrativo, recordando que la defectuosa confección de las recetas, o el incorrecto uso de los documentos están sancionados con infracciones graves, para las cuales se prevén multas de entre **3.000 y 30.000 Euros**, según se recoge en los artículos 101 y 102 de la Ley 29/2006 de Garantía y Uso Racional de Medicamentos y Productos Sanitarios.